

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
[07 SEP 2016]
Recibido..... 1340Hs.
Exp. N°..... 31808SENADO
Venido en Revisión



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la comuna de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, a donar a favor del Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz, el inmueble de su propiedad inscripto registralmente al N° 42691, Folio 1409, Tomo 227 Impar de fecha 1 de junio de 1984 del departamento "Las Colonias" del Registro General de la Propiedad. El inmueble citado se individualiza como Lote Letra "B" que forma parte del lote quinta número DOS del pueblo de San Jerónimo Norte conforme al Plano inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe al N° 76.923; partida inmobiliaria N° 09-23-00089388/0004-2, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1001 del año 2011 de la Comuna de San Jerónimo Norte.

ARTÍCULO 2.- La totalidad de los gastos que demande la presente donación estarán a cargo de la donataria.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 1 de septiembre de 2016.


Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES